

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19342 GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación 153/2013 con NIG 33024 47 1 2013 0000046 seguido a instancias de MOTONAUTICA DEL PRINCIPADO, Sociedad Limitada, con CIF B-33792029, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Registro Público Concursal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 7 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140027905-1